

OBSERVATORIO URBANO LOCAL_SAN LUIS POTOSI
VIVIENDA



lista 1. DERECHO A VIVIENDA ADECUADA

Meta de desarrollo del milenio: Asegurar la sustentabilidad ambiental

Meta de la Agenda Hábitat: Promover el derecho a la vivienda adecuada.

Definición

El derecho a la vivienda adecuada en la Constitución o Legislación Nacional para todos los ciudadanos.

Importancia

El derecho a la vivienda debe estar sustentado en las leyes fundamentales del país, en particular en la Constitución Política. Debe de ser aplicable a todos los ciudadanos por igual y no debe ser un derecho interferido o anulado por otras leyes o reglamentos.

Tipología

Cualitativo.

Metodología

a) Fuente de información:

Se sugiere consultar a abogados o individuos con experiencia en situaciones de otorgamiento de vivienda, desalojos o reubicaciones.

b) Cuestionario

1.- ¿Ha ratificado el país el convenio internacional sobre los derechos económicos, sociales y culturales?

Sí

2a. ¿La constitución o las leyes nacionales promueven el cumplimiento progresivo y completo del derecho a la vivienda adecuada?

Sí

2b. En caso afirmativo, ¿se considera el derecho como uno que todo ciudadano puede tener?

Sí

2c. En caso afirmativo, ¿se considera este derecho para determinados grupos en particular?

No

2d. ¿Cuáles grupos?

3.- ¿Hay leyes que afectan el cumplimiento del derecho a la vivienda?

No

4. ¿La constitución o las leyes nacionales están promoviendo el cumplimiento progresivo y completo de este derecho?

Sí, con excepciones

5a. ¿Existen impedimentos legales para que las mujeres posean tierra?

Ninguno

5b. ¿Existen impedimentos legales para que determinados grupos en particular posean tierra?

Ninguno

5c. ¿Cuáles grupos?

6a. ¿Existen impedimentos legales para que las mujeres hereden tierra y vivienda?

Ninguno

6b. ¿Existen impedimentos legales para que determinados grupos en particular hereden tierra y vivienda?

Ninguno

6c. ¿Cuáles grupos?

Ninguno

Nivel de aplicación

Nacional